

INFORME SECRETARIAL. Buenaventura, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023). Al despacho, previa consulta del señor Juez, con el propósito de reprogramar fecha de audiencia de instrucción y Juzgamiento, Sírvase proveer.

FRANCISCO VERGARA OSORIO
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No.	998
PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	RITHERKEN LARRAHONDO GARCÍA
DEMANDADOS:	DENIS RIOS ACEVEDO Y JHON JADER LOPEZ
RADICACIÓN:	76 109 3103 003 2022- 00048

En audiencia inicial que trata el artículo 372 del C. G. del P., se fijó la hora de las 08:00 A.M., de fecha noviembre 29 de 2023, con el propósito de llevar a cabo la audiencia de instrucción y Juzgamiento autorizado por el artículo 373 ibidem.

No obstante, lo anterior, el Despacho encuentra que existen inconvenientes de tipo administrativo que impide al titular de este Despacho llevar a cabo la audiencia de instrucción y Juzgamiento, para el mencionado día.

Por lo tanto, y con el propósito de atender los principios de concentración, inmediación e impulso de los procesos (artículos 5, 6 y 8 del C. G. del P.), se hace necesario adelantar la aludida audiencia de instrucción y Juzgamiento, a la hora de las **08:00 AM DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

De igual manera se **ORDENA HACER USO** de las medidas adoptadas a través de la ley 2213 de 2022, para el desarrollo de la audiencia que aquí se enuncia, advirtiéndole que el Juzgado habilita a su vez una sala de audiencias dentro de las instalaciones del Palacio Nacional.

Así mismo, se **ORDENA UTILIZAR** el aplicativo **LIFESIZE** como canal digital para el desarrollo de la audiencia virtual, atendiendo los protocolos atrás descritos.

NOTIFIQUESE la presente providencia por estado y a los correos electrónicos **DE CADA UNO** de los sujetos procesales que deben intervenir en el desarrollo de la audiencia, y diligénciese el formato de agendamiento de audiencias por la secretaria de esta dependencia judicial al Servicio de Audiencia Virtual, videoconferencia y/o streaming a través del aplicativo SIRIS CALI, suministrándosele el formato para la solicitud de audiencias virtuales, indicando la fecha de la diligencia, el número de proceso con los 23 dígitos, al igual que los correos electrónicos de los participantes a quien se les suministrara el link por la Judicatura.

Líbrese por secretaria las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN

JUEZ

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 950019a91ff1e00f460c6ebec86f7e31f6acef4d070b9a03794342d3f1cd59b3

Documento generado en 22/11/2023 12:23:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>